



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-105829768-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Octubre de 2022

Referencia: REG - EX-2021-07982153- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1878-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-67500476-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2990/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.04 14:10:37 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.04 14:10:38 -03:00

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre 2020, entre el Sindicato Obrero de la Industria del Vidrio (S.O.I.V.A), representada en este acto por el Sres Julio Paiva y Pedro Taborda en representación de la Seccional Caseros, y los Sres Juan Manuel Pietranera y Gabriel Benjamín Coria en su carácter de delegados del personal, por una parte, y la empresa SCHOTT Envases Argentina S.A., representada en este acto por el Sr Esteban Pfeiffer y el Dr. Rodolfo Sanchez Moreno, por la otra, declaran y convienen lo siguiente:

Primero: El presente acuerdo, se celebra en los términos de la ley 14250 y sus modificatorias.

Segundo: Que con motivo de la colaboración prestada por el personal durante la pandemia del COVID 19, dadas características de esencialidad de la actividad industrial de la empresa, las partes acuerdan para el personal incluido en el CCT 642/12, una Gratificación Extraordinaria por única vez (Art 6º, ley 24.241) por lo tanto de carácter no remunerativo de **\$15.000 (pesos quince mil)**, por lo cual no se incorporan a los Salarios Profesionales Conformados y por ende, no será considerada para el cálculo de horas extras, SAC, vacaciones, indemnizaciones ni ninguna referencia remuneratoria.

Tercero: La misma será abonada en dos cuotas de \$5.000 (pesos cinco mil) con fecha 21 de diciembre del 2020 y de \$ 10.000 (pesos diez mil) con fecha 1 de marzo del 2021

Cuarto: A los efectos de la percepción de la misma, se considera requisito para su devengamiento, tener 3 meses de antigüedad (se abonará en proporción al tiempo trabajado) y el estar en relación de dependencia a la fecha de pago.

RE-2022-67500476-APN-DGD#MT

Quinto: La Gratificación aquí acordada absorberá hasta su concurrencia cualquier incremento, bono u asignación no remunerativa, que disponga el PEN antes del 31 de enero del 2021.

Sexto: Ambas partes, solicitan al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, la homologación del presente acuerdo.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto



The image shows four handwritten signatures. On the left, there is a large, stylized signature in blue ink. Below it, there are two smaller signatures in black ink. On the right, there is a signature in black ink that appears to be 'Jury' with a cross at the end, and a large, stylized signature in black ink that looks like 'Y'.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Copias del Estatuto**

Número: RE-2022-67500476-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Julio de 2022

Referencia: Acta de distribución de cargos con Estatuto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.04 15:08:11 -03:00

RODOLFO JULIO ENRIQU SANCHEZ MORENO
20084067556

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.04 15:08:12 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1878-22 Acu 2990-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.